

RIO GALLEGOS, 20 OCT 2011

VISTO:

El Expediente Nº 65.754/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 el alumno Lucas Benjamin RIVERO MUSRI solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Nacional Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza;

QUE a Fs. 27 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 29 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés I (interpretación de textos) recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 30 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés II (conversación) recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 31 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Herramientas de Matemáticas recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 32 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Seguridad, Higiene y Riesgos del Trabajo recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 33 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 34 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Recursos Humanos recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 35 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 36 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Informática Aplicada recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 40/41 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

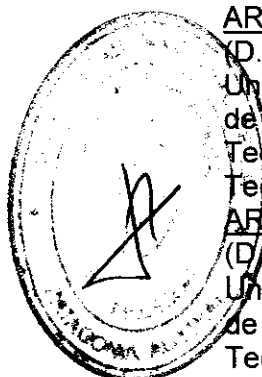
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Lucas Benjamin RIVERO MUSRI (D.N.I. Nº 33.713.229) en la asignatura Inglés I (interpretación de textos) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Nacional Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Lucas Benjamin RIVERO MUSRI (D.N.I. Nº 33.713.229) en la asignatura Inglés II (conversación) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Idioma II de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Nacional Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Lucas Benjamin RIVERO MUSRI (D.N.I. Nº 33.713.229) en la asignatura Herramientas de Matemáticas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Nacional Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza.-



/// - 2 -

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Lucas Benjamin RIVERO MUSRI (D.N.I. Nº 33.713.229) en la asignatura Seguridad, Higiene y Riesgos del Trabajo de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Seguridad I de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Nacional Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza.-

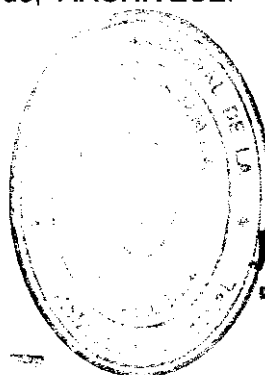
ARTICULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Lucas Benjamin RIVERO MUSRI (D.N.I. Nº 33.713.229) en la asignatura Ofimática de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Informática I e Informática II de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Nacional Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza.-

ARTICULO 6°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Lucas Benjamin RIVERO MUSRI (D.N.I. Nº 33.713.229) en la asignatura Recursos Humanos e la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sociología y Relaciones Humanas I de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Nacional Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza.-

ARTICULO 7°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Lucas Benjamin RIVERO MUSRI (D.N.I. Nº 33.713.229) en la asignatura Administración General de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Organización Industrial y Empresarial de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Nacional Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza.-

ARTICULO 8°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Lucas Benjamin RIVERO MUSRI (D.N.I. Nº 33.713.229) en la asignatura Informática Aplicada de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Nacional Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza.-
Nacional de San Juan.-

ARTICULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

537